



d) Fecha de formalización del contrato: 12/07/2017.

7. FINANCIACIÓN:

Fondos CA.

Mérida, 12 de julio de 2017. La Secretaria General, MARÍA ASCENSIÓN MURILLO MURILLO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

ANUNCIO de 13 de junio de 2017 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10177/17671. (2017080973)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Proyecto de ampliación de línea subterránea de media tensión 20 kV con 0,450 km en el término municipal de Puebla de Obando.

Línea Eléctrica

Origen:

Tramo 1: Celda de línea existente en el CT "Polígono Industrial Puebla de Obando" (903305100).

Tramo 2: Empalme de media tensión a realizar con LMT subterránea existente a CT "Puebla de Obando 7" (903303543).

Final:

Tramo 1: Celda de línea existente en el CT "Puebla de Obando 7" (903303543).

Tramo 2: Paso Aéreo/Subterráneo en apoyo metálico existente n.º 5075 de la LMT Aérea 142-08 Puebla de Obando.

Término municipal afectado: Puebla de Obando.

Tipos de línea: subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Longitud total en km: 0,45.

Emplazamiento de la línea: C/ Cordel, c/ Corta y c/ Frontera.



Finalidad: Eliminación de la línea aérea que discurre por las C/ Cordel, C/ Corta y eliminación de CT Puebla de Obando 1, así como una mejora en la calidad de suministro de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-10177/17671.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Polígono Industrial Nevero, avda. Miguel de Fabra, 4, en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 13 de junio de 2017. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 22 de junio de 2017 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 224/2014, de 6 de octubre por el que se establece un régimen de incentivos autonómicos a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativo a 20 expedientes. (2017080970)

El Decreto 224/2014, de 6 de octubre, modificado por el Decreto 263/2014, de 9 de diciembre, establece un régimen de incentivos autonómicos a la inversión empresarial de esta Comunidad Autónoma. El artículo 21 del mismo dispone la publicación periódica en el Diario Oficial de Extremadura de la relación de proyectos a los que se les haya otorgado subvención al amparo del decreto referenciado.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

